



Ayuntamiento de Hontalbilla

(S e g o v i a)

BANDO DE ALCALDIA

D^a **Marta Calvo Miguel**, Alcaldesa-Presidenta en este ayuntamiento. **HAGO SABER:**

Según el art, 27 de la ley 7/2023 de protección y el bienestar de los animales de 28 de marzo "Mantenerlos atados o deambulando por espacios públicos sin la supervisión presencial por parte de la persona responsable de su cuidado y comportamiento."

Por lo que **SE PROHIBE** dejar y mantenerlo atados o deambulando a los animales domésticos en espacios público sin la supervisión presencial.

Se trataría de una infracción penada con multas de entre 500 y 10.000 €

- **Es obligatorio** que se recojan los excrementos de las mascotas, en su bolsita correspondiente y depositarla en la papelera o contenedor de basura.

En Hontalbilla a 17 de febrero de 2025

